



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Administración, vacantes en esta Universidad.

Estando dotados presupuestariamente los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de esta Resolución, este Rectorado acuerda convocar un concurso de traslados para su provisión, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales.

Para lo no dispuesto en la presente convocatoria, regirá lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza (en adelante, Pacto del PAS), publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 95, de 9 de agosto de 2000); y la Resolución de 16 de febrero de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 19 de marzo de 2015), de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el baremo a aplicar en los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Zaragoza (en adelante Baremo).

2. Puestos convocados.

2.1. Relación de puestos. Los puestos de trabajo objeto del presente concurso son los que figuran en el anexo, así como los que pudieran incorporarse en concepto de resultas, y pueden ser consultados en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios (Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, “Boletín Oficial de Aragón”, número 23, de 4 de febrero de 2020, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios) -en adelante, RPT 2020-, en la siguiente página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo>.

2.2. Funciones. Las funciones de los puestos de trabajo convocados se pueden consultar en la siguiente dirección de internet: <http://unidadcalidad.unizar.es/funciones>.

2.3. Retribuciones. Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C, Subgrupo C1 ó C2 de pertenencia del candidato. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 16 y el complemento específico correspondiente de la RPT 2020. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio>.

3. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes.

3.1. Participación.

3.1.1. De acuerdo con el artículo 29 del Pacto del PAS, podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera con destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

También podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza en situación de excedencia.



3.1.2. De conformidad con el convenio de movilidad de Personal de Administración y Servicios del G9 de Universidades, firmado el 11 de mayo de 2007 (en adelante, convenio de movilidad G9), podrán participar en la presente convocatoria, siempre que reúnan los mismos requisitos exigidos al personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, el personal de carrera con destino definitivo en una de las Universidades siguientes: Cantabria, La Rioja, Extremadura, Islas Baleares, Oviedo y Pública de Navarra.

3.2. Requisitos. Para poder concursar, se deberá pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1 ó C2, integrados en cuerpos o escalas Administrativa o Auxiliar respectivamente.

Los aspirantes en servicio activo deberán ser titulares de un puesto que reúna idénticos requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios y de adscripción a cuerpos o escalas, área, especialidad y nivel, que los puestos a los que opten, además, habrán de reunirse los requisitos concretos para los puestos convocados, previstos en la RPT 2020.

Sólo se podrá concursar si hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el funcionario hubiera sido removido del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, se hubiera suprimido su puesto de trabajo.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Contenido. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar presentando una solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en la base 4.3.

4.2. Forma de Participación: En la solicitud se hará constar si se desea participar únicamente en la fase de concurso, únicamente en la fase de resultas, o en ambas.

4.3. Plazos y forma de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sólo se podrá presentar renuncia expresa a participar en el concurso durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso.

Las solicitudes del personal incluido en el apartado 3.1.1. se presentarán, por medio de la sede electrónica (<https://sede.unizar.es/solicita>), en el formulario oficial habilitado. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

En el Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías-Personal de Administración y Servicios, se deberá seleccionar Concurso de Traslados PAS. Puestos Básicos Administración.

En el caso de solicitar varios puestos de trabajo, en el apartado Datos de la Solicitud: "Número Puesto", se consignará, por orden de preferencia, el número que aparece en la primera columna del anexo.

En caso de presentar más de una solicitud, solamente se tendrá en cuenta la última.

El personal incluido en el apartado 3.1.2. deberá presentar, en el mismo plazo, instancia donde manifieste su voluntad de participar en este concurso una vez finalizada la fase de resultas.

Las instancias del personal incluido en el apartado 3.1.2. se podrán presentar por medio de la sede electrónica (<https://sede.unizar.es/solicita>), en el formulario oficial habilitado o, alternativamente, se podrá presentar la solicitud en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en el Edificio de Servicios Centrales, c/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a esta Universidad.

4.4. Discapacidad. Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y fun-



ciones del puesto en concreto, serán determinadas por los órganos técnicos correspondientes (Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

4.5. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo, 1.ª planta, plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera, y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

5. Listas de admitidos y excluidos.

5.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en el terminal físico ubicado en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12), así como en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, la puntuación y la forma de participación, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

5.2. Listas definitivas. Si transcurrido el plazo no se ha formulado alegación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Si se hubieran presentado alegaciones, este Rectorado, a la vista de las mismas, dictará Resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de no admisión.

6. Criterios de adjudicación y fases del concurso.

6.1. Criterios de adjudicación. Para la adjudicación de los puestos se efectuará de acuerdo con el punto primero (concursos de traslados) del anexo I del Baremo.

El orden de prioridad para la adjudicación de cada puesto, vendrá dado por la puntuación total obtenida. En caso de empate se aplicará el artículo 5.3 del Baremo.

6.2. Fase de Concurso.

6.2.1. Previamente a la adjudicación de los puestos de trabajo, este Rectorado publicará la adjudicación provisional de los puestos de trabajo obtenidos en la fase de concurso, en



los tablones de anuncios señalados en la base 5.1, indicando las personas y el puesto de trabajo adjudicado, atendiendo a la puntuación obtenida, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

6.2.2. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en los tablones de anuncios señalados en la base 5.1 la Resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo obtenidos en la fase de concurso.

6.3. Fase de Resultados.

6.3.1. En la misma Resolución reseñada en la base 6.2.2. se publicará la relación de las personas, por orden de puntuación, que pueden optar, por una sola vez, a los puestos de trabajo que no se hayan cubierto en la fase de concurso y aquellos puestos que queden vacantes como consecuencia del presente concurso. Igualmente se indicará el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión pública para elegir, por orden de puntuación, dichos puestos de trabajo, a la que podrán asistir los interesados o sus representantes, según lo establecido en el artículo.º 5.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.3.2. El personal de la base 3.1.2. que haya manifestado su voluntad de participar, tendrá un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de la Resolución señalada en la base 6.2.2., para presentar en los registros establecidos en la base 4.3, escrito indicando los puestos a los que opta, por orden de preferencia, de los señalados en la base 6.3.1. La adjudicación de puestos se realizará entre los que queden vacantes tras la sesión pública del apartado anterior.

7. Resolución del concurso.

7.1. El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

7.3. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7.4. Quien en el presente concurso obtenga el puesto de trabajo convocado no podrá participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo, o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

7.5. Mediante Resolución de la Universidad de Zaragoza, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" la adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

8. Incorporación.

8.1. La fecha de incorporación a los respectivos destinos se comunicará por la Gerencia de esta Universidad, y se publicará, a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>.

8.2. En el caso de que en el área donde se incorpore el funcionario de carrera haya un único puesto sin titular, cesará el personal temporal que lo esté ocupando al incorporarse el funcionario de carrera.

En caso de que haya varios puestos sin titular de idénticas características en la misma área, será adjudicado el que resulte como vacante efectiva una vez aplicados los criterios de cese aprobados por Resolución de Gerencia de 20 de septiembre de 2016. Puede ser consultada en la siguiente dirección de Internet: https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursos-humanos.unizar.es/files/archivos/pas/Normativa/criterios_cese_pas.pdf.

9. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en el terminal físico ubicado en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en c/ Pedro Cerbuna, 12).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>.



10. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

11. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2020.— El Rector en funciones, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), el Gerente en funciones, Alberto Gil Costa.

Concurso traslados Puestos Básicos de Administración

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Jornada	Área	Centros/Servicios	Localidad
1	Puesto Básico de Administración	00020087	C	C1/C2	16	A2	A. Dpto. CC.Agrar.y Med.N. FVE	Escuela Politécnica Superior	Huesca
2	Puesto Básico de Administración	00012604 00012606 00012612	C	C1/C2	16	A2	Área de Admón. Secretaría	Escuela Politécnica Superior	Huesca
3	Puesto Básico de Administración	00012493 00017150	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Fac. Ciencias Humanas Educac.	Huesca
4	Puesto Básico de Administración	00021290	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Didácticas Especí.EHA	Fac. Ciencias Humanas Educac.	Huesca
5	Puesto Básico de Administración	00012449	C	C1/C2	16	A1	Área Administración-Secretaría	Fac. Ciencias Salud Deporte	Huesca
6	Puesto Básico de Administración	00012450 00017192	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Fac. Ciencias Salud Deporte	Huesca
7	Puesto Básico de Administración	00021580	C	C1/C2	16	A1/Tarde	Área de Administración-Clinica	Fac. Ciencias Salud Deporte	Huesca
8	Puesto Básico de Administración	00022216	C	C1/C2	16	C1	Área de Administración-Clinica	Fac. Ciencias Salud Deporte	Huesca
9	Puesto Básico de Administración	00012695 00012709	C	C1/C2	16	A1	Área Administración Campus Hu	Unidad Admva. y Serv.Campus Hu	Huesca
10	Puesto Básico de Administración	00012854 00012856 00013409	C	C1/C2	16	A2	Área Secretaría Cent.Est.Univ.	Unidad Admva. y Serv.Campus Te	Teruel
11	Puesto Básico de Administración	00012676	C	C1/C2	16	A1	Unidad de Gestión de Servicios	Biblioteca Universitaria	Zaragoza
12	Puesto Básico de Administración	00020947	C	C1/C2	16	A1	Admón. CM Pedro Cerbuna-Sta.Is	C.M.Pedro Cerbuna y Santa Isab	Zaragoza
13	Puesto Básico de Administración	00010689 00010929 00010933 00010934 00010979 00015092 00015871 00016528 00020083	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	E. Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
14	Puesto Básico de Administración	00010978	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Ingeniería Eléctrica	E. Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
15	Puesto Básico de Administración	00020081	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Direc.Orga.Em.E.In.Ar	E. Ingeniería y Arquitectura	Zaragoza
16	Puesto Básico de Administración	00012262	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Fac. Cienc. Sociales y Trabajo	Zaragoza
17	Puesto Básico de Administración	00012384	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Fac. de Ciencias de la Salud	Zaragoza
18	Puesto Básico de Administración	00012386	C	C1/C2	16	A1	Área Administración-Secretaría	Fac. de Ciencias de la Salud	Zaragoza
19	Puesto Básico de Administración	00012392	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Fisiatría Enfermería	Fac. de Ciencias de la Salud	Zaragoza
20	Puesto Básico de Administración	00010272	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Facultad de Ciencias	Zaragoza

Concurso traslados Puestos Básicos de Administración

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Jornada	Área	Centros/Servicios	Localidad
21	Puesto Básico de Administración	00010297	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Química Analítica	Facultad de Ciencias	Zaragoza
22	Puesto Básico de Administración	00011541 00011543 00015274	C	C1/C2	16	A2	Área Admón.Secret.	Facultad de Economía y Empresa. Camp.S.Fco.	Zaragoza
23	Puesto Básico de Apoyo Profesorado	00012170	C	C1/C2	16	A1	Área Admón.Secret.	Facultad de Economía y Empresa. Camp.R.Ebro	Zaragoza
24	Puesto Básico de Administración	00027126	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Facultad de Educación	Zaragoza
25	Puesto Básico de Administración	00011918	C	C1/C2	16	A2	Área Administración-Secretaría	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza
26	Puesto Básico de Administración	00011351 00011353	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Cirugía	Facultad de Medicina	Zaragoza
27	Puesto Básico de Administración	00011390 00021048	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Medicina,Psiqu.y Der.	Facultad de Medicina	Zaragoza
28	Puesto Básico de Administración	00013333	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Produ.Anim.Cien.Alim.	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
29	Puesto Básico de Administración	00015312	C	C1/C2	16	A1	A. Dpto. Bioq.Bio.Mol.Cel.FVet	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
30	Puesto Básico de Administración	00010499	C	C1/C2	16	A1/Mañana	Área de Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
31	Puesto Básico de Administración	00016332	C	C1/C2	16	A1/Tarde	Área de Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
32	Puesto Básico de Administración	00022427	C	C1/C2	16	C1	Área de Hospital Veterinario	Facultad de Veterinaria	Zaragoza
33	Puesto Básico de Administración	00013347	C	C1/C2	16	A1	Sección Asuntos Generales	Secretaría General	Zaragoza
34	Puesto Básico de Administración	00012912	C	C1/C2	16	A2	Sección de Registro General	Secretaría General	Zaragoza
35	Puesto Básico de Administración	00021533	C	C1/C2	16	A1	Área de Administración	Servicio de Publicaciones	Zaragoza
36	Puesto Básico de Administración	00013344	C	C1/C2	16	A1	Servicio Jurídico	Servicio Jurídico	Zaragoza
37	Puesto Básico de Administración	00012897 00015605 00027174	C	C1/C2	16	A1	Escuela de Doctorado	Vicegerencia Académica	Zaragoza
38	Puesto Básico de Administración	00012898 00017479 00027169	C	C1/C2	16	A1	Servicio de Estudiantes y RRII	Vicegerencia Académica	Zaragoza
39	Puesto Básico de Administración	00012899	C	C1/C2	16	A1	Servicio de Planif. Académica	Vicegerencia Académica	Zaragoza
40	Puesto Básico de Administración	00026527	C	C1/C2	16	A1	Secretaría Viceg. Académica	Vicegerencia Académica	Zaragoza
41	Puesto Básico de Administración	00015165 00015174 00015707 00015734 00016762 00022022 00026811 00027180	C	C1/C2	16	A1	Area Admón. OTRI	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza

Concurso traslados Puestos Básicos de Administración

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020

ANEXO: RELACIÓN DE PUESTOS

Puesto	Denominación	Código/s de Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Jornada	Área	Centros/Servicios	Localidad
42	Puesto Básico de Administración	00017660 00027178	C	C1/C2	16	A1	Oficina de Proyectos Europeos	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
43	Puesto Básico de Administración	00012949 00012957 00025694 00027175 00027181	C	C1/C2	16	A1	Serv. Gest. Investigación	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
44	Puesto Básico de Administración	00015556	C	C1/C2	16	A1	Serv. Gral Apoyo Investigación.	Vicegerencia de Investigación	Zaragoza
45	Puesto Básico de Administración	00012922 00012923 00012924 00015077 00021070 00021181	C	C1/C2	16	A1	Servicio de P.A.S. y Nóminas	Vicegerencia de RR.HH.	Zaragoza
46	Puesto Básico de Administración	00012939	C	C1/C2	16	A1	Servicio de P.D.I.	Vicegerencia de RR.HH.	Zaragoza
47	Puesto Básico de Administración	00025995 00012965 00012968 00012969 00012974 00015598 00016575	C	C1/C2	16	A1	Serv. Patrim.Compr. y Contrat.	Vicegerencia Eco. y Financiera	Zaragoza
48	Puesto Básico de Administración	00026178	C	C1/C2	16	A1	Servicio Gest. Financ. y Pres.	Vicegerencia Eco. y Financiera	Zaragoza
49	Puesto Básico de Administración	00025289	C	C1/C2	16	A1	Apoyo Coord.Apl.Inf.A.Económ.	Vicegerencia Eco. y Financiera	Zaragoza